

abril de 1969, quedando por esta Orden rectificada la de 25 de septiembre de 1969 («Diario Oficial» número 230) en la parte que afecta al mismo.

Sargento de Ingenieros don Idefonso Espinosa García, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de octubre de 1969.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑON DE MENA

*ORDEN de 13 de noviembre de 1969 por la que se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y complemento de sueldo por razón de destino a los Suboficiales que se citan.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63) se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y el complemento de sueldo por razón de destino que se expresan a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo primero:

Sargento de Infantería don José Sánchez Díaz, del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendido en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica:

b) Factor 0,3:

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a Brigada, don José Manuel Aldana Gómez, del Gobierno General de la provincia de Sahara, a partir de 1 de octubre de 1969.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑON DE MENA

*ORDEN de 13 de noviembre de 1969 por la que se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y complementos de sueldo por razón de destino a los Oficiales que se mencionan.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63) se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los Oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo primero:

Teniente de la Guardia Civil don Manuel Collino Paulis, del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendido en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica:

a) Factor 0,1:

Capitán de Infantería don José Barbadillo Nacea, del Gobierno General de la provincia de Sahara, a partir de 1 de noviembre de 1969.

Capitán don José Alonso Rodríguez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, a partir de 1 de noviembre de 1969.

Capitán de Farmacia Militar don Angel Alemán Casado, del Gobierno General de la provincia de Sahara, a partir de 1 de noviembre de 1969.

Teniente del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Ejército del Aire don Angel Díaz Jiménez, del Gobierno General de la provincia de Sahara, a partir de 1 de junio de 1968, quedando por esta Orden rectificada la de 25 de septiembre de 1969 («Diario Oficial» número 233), en la parte que afecta al mismo.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.

CASTAÑON DE MENA

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueba a la Delegación General para España de la Entidad «Royal Exchange Assurance» (E-55) la modificación de Reglamentos llevada a cabo por su sede central en Londres.*

Imo. Sr.: Por la Delegación General para España de la Compañía de nacionalidad inglesa «Royal Exchange Assurance», domiciliada en Barcelona, plaza Urquinaona, 11, primero, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Reglamentos números 6, 55 y 71 por la Central de dicha Entidad, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo por la Junta general extraordinaria de la Entidad «Royal Exchange Assurance», celebrada en Londres el 18 de junio de 1969 en sus Reglamentos 6, 55 y 71.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Imo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueba a la Delegación General para España de «Gresham Life Assurance, Society Limited» (E-21), la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por su central.*

Imo. Sr.: Por la Delegación General para España de la Compañía de nacionalidad inglesa «Gresham Life Assurance Society Limited», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 18, se ha solicitado la aprobación de la modificación llevada a cabo en sus Estatutos sociales por la Central de dicha Entidad, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad de nacionalidad inglesa «Gresham Life Assurance Society Limited» la modificación acordada en el artículo 78 de sus Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Londres el 8 de mayo de 1968

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Imo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos

*ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Aurora, Compañía Anónima de Seguros» (C-17) y se autoriza nueva cifra de capital social.*

Imo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», domiciliada en Bilbao, plaza de Federico Moyúa, número 4, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales en orden a la ampliación del capital efectuada por incorporación al mismo de parte del saldo de la cuenta de Regularización, prevista en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y, en especial, lo establecido en los artículos tercero, cuarto y quinto del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 46.609.500 pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo cuarto de sus Estatutos sociales por «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», acordada por Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 22 de junio de 1968, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 46.609.500 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Imo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.